

Testimonio de la eleccion de hermano mayor de la hospitalidad de san ypolito.

Yo Juan de cardenas escribano Real e notario apostolico e publico de la audiencia arzobispal de esta ciudad de mexico doy fe y verdadero testimonio que El dia de los gloriosos apostoles sant pedro y sant pablo Veinte y nueve del mes de Junio de este presente año de la fecha de este estando en el hospital de convalecientes de esta dicha ciudad en el oratorio del se juntaron Para la eleccion de hermano mayor consiliarios de la congregacion y ermandad de combalesientes Por presençia de mi el presente notario Veynte hermanos de la dicha congregacion conviene a saber gil peréz hermano mayor que ha sido xripstobal de anaya Pedro sarmiento delbado domingo hernandez antonio de acuña andres martin geronimo de abreu Hernando carrasco Pedro rrosado Alonso de la fuente damian hernandez andres de asdaña andres de acosta francisco alnares bartolome natera alonso hernandez Pedro lopez lorenzo Gargia antonio de herrera Pedro del rrio y estando Juntos e congregados Por la dicha eleccion La hizieron Primero Para hermano mayor cuyo officio y cargo a durar Por tres años botando secretamente y a la Primera buelta salio Por hermano mayor xripstobal de anaya con diez y siete botos e luego se boto Para el primer consiliario y a la segunda buelta salio el hermano gil Perez primer consiliario con quinze botos y luego se boto Por segundo conciliario e salio con diez y ocho botos el hermano andres martin segun e Pareze Por los autos originales que pasaron ante mi a que me rrefiero y de Pedimiento del hermano gil peréz di el presente en mexico a doze de Julio de mill y seiscientos y dos años,—en fe de lo qual fize aqui mi signo en testimonio de berdad.—Joan de cardenas.



En la ciudad de mexico
A diez y nueve de Jullio de mill y
seiscientos y dos años.

Se juntaron a Cabildo el alcalde Baltassar de salazar en virtud de la Comision que para ello le dio el doctor monforte Corregidor de esta ciudad que es del tenor siguiente.

Comision que dio el doctor Corregidor al alcalde Baltassar de salazar.

En la ciudad de mexico en diez y nueve de jullio de mill y seiscientos y dos años.—el doctor francisco muñoz mouforte. Corregidor desta dicha ciudad

por el Rey nuestro señor dixo que por quanto el esta enfermo en la cama y no puede ya asistir personalmente al cabildo ordinario que oy se tiene de hager por tanto en birtud de la facultad que tiene del Rey nuestro señor para nombrar theniente en Caso de ausencia o de enfermedad nombra á baltassar de salassar alcalde hordinario desta ciudad para que en su lugar asista oy en el dicho Cabildo y desPache las caussas que en el se trataren y no Para mas y lo firmo el doctor monforte.—Simon Guerra—escribano.

El fator don francisco de balberde juan de ybarra thesorero geronimo lopez alonso gomez de cervantes gaspar de baldes baltassar de herrera guillen pero nuñez de prado francisco escudero de figueroa don luys felipe de Castilla y luys maldonado del Corral Regidores.—entro el señor don francisco de torres santaren.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cavildo con billete que se le dio y quel señor don el francisco de trejo carvajal y francisco Rodriguez de guevara estan enfermos y el billete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a Cavildo mañana biernes a las ocho de la mañana para saver de todos los Cavalleros quadrilleros el estado que cada uno tiene para estas fiestas y ordenar los Puestos y todo lo que tocara a las fiestas y acavallo sin que sea menester bolverse a juntar Por si obiere algun Cavallero enfermo embie la memoria da las personas quentran en su quadrilla para que se deal señor visorrey y no falte ninguno de vuestra señoria especialmente Cavallero quadrillero,—el doctor monforte.

Este dia aCordo la ciudad que por que algunos CaValleros quadrilleros estan con poca salud y se espera que dilatandose seys o siete dias las fiestas se aran muy Cumplidamente se suplique a su señoria se sirva detener por bien que el lunes veynte y nueve deste sean las fiestas y pues se acen por Regocijo y alegria del felicissimo parto de ia Reyna nuestra señora y por el nacimiento de la señora ynfanta doña ana nuestra señora se sirva de que aquel dia sea en todo de fiesta y que no aya en el ocupacion que pueda estorbar lo questa ciudad suplicara a su señoria ques que antes de las dos se sirva de hacer merçed y favor a esta ciudad de entrar en la plaça por que puede aver tiempo bastante para que los cavalleros que le entraren sirviendo y acompañando tengan lugar de

Que se alar quem las fiestas a 29 deste.

yrse a bestir y estar a las tres en la plaça.

Y asi mismo ordena la ciudad quel dia del apostol y bien aventurado santiago aya ensaye general y que todos los Cavalleros quadrilleros esten con sus quadrillas antes de las tres de la tarde en santiago donde se ha de hacer el ensaye general y que se suplique a su señoria del señor visorrey lo favorezca con yrlo a ver para que se enmiende lo que a su señoria paresciere y questo lo haga el señor fator don francisco de balberde y el señor Jeronimo lopez.

Orden del juego de cañas y puestos del.

Este dia ordeno la ciudad que los puestos sean en la forma siguiente.

El señor alferéz saque el uno y el señor alCalde baltassar de salazar el otro y que de los puestos son con el señor alferéz los caballeros siguientes.

El alferéz.

Don francisco de balberde fator.

El alguacil mayor baltassar mexia salmeron.

El thesorero Juan Luis de Ribera.

Don francisco de trejo carvajal.

El señor pero nuñez de prado.

Otro puesto.

El señor alcalde baltassar de salazar.

El señor francisco escudero de figueroa.

El señor francisco Rodrigues de guevara.

El señor don francisco de torres santaren.

El señor luys maldonado del Corral.

El señor don geronimo lopez de peralta.

Que los Regidores presenten a los sustitutos de los mas antiguos.

Y ordena esta ciudad que qualquiera destes Cavalleros que faltare por enfermedad y en qualquiera otra ocaçion y no entrare y asistiere personalmente a la entrada y juego que sostituyere El mas antiguo entre despues del señor don geronimo lopes como esta ordenado y siempre el que quedare en lugar del mas antiguo prefiera aSi en la entrada como en el juego al mas moderno como lo higieron las propias personas prefiriendo siempre a todos los sustitutos el señor don geronimo lopez.

Orden de entradas.

Y que las entradas sean De quatro carreras la primera desde la puerta de la yglesia mayor que es por donde entra el señor Vissorrey a parar a la puente de la calle de sant augustin y luego desde la puerta de la calle de sant francisco al portal de los pregoneros y luego otra Como la primera y la quarta toda la quadrilla junta de enfrente de la puerta de la yglesia mayor a parar la audiencia ordinaria derechos al señor Vissorrey.

En el juego de cañas a de tener el puesto de la yglesia mayor el señor alferes y estotro puesto frontero el señor alCalde baltassar de salazar y a de aCometer el señor alferes y Respondele el señor alCalde y al señor alCalde el fator don francisco de balberde y al señor fator Responde el señor francisco escudero de figueroa y al señor francisco escudero Responde el señor alguacil mayor y al señor alguacil mayor rresponde el señor francisco Rodriguez de guevara y el señor francisco Rodriguez de guevara Responde al thesorero Juan Luis de Ribera y al señor Juan Luys de Ribera el señor don francisco de torres santaren y al señor don francisco de torres santaren el señor don francisco detrejo y al señor don francisco de trejo el señor luys maldonado y al señor don luys maldonado el señor pero nuñez de prado y al señor pero nuñez de prado el señor don geronimo lopes y al señor geronimo lopez el señor alferes y si faltare algun quadrillero se guardara la orden dada.

Otrossi ordeno la ciudad que al entrar a jugar aviendo mudado Cavallos entre el señor alferes por la puerta de la calle de san francisco Con baras y adargas al galope tomando la agera de la ygelesia y de palacio y el señor alcalde al propio tiempo a de entrar por la puerta que esta enfrente del alhondiga por delante de los Corredores del señor Vissorrey de manera que cada puesto da una buelta rredonda a la plaça y se quedan en su lugar.

Y que de todo esta orden del juego de Cañas se saquen seis tantos y se den al señor alonso gomez de cervantes para que los Reparta a los Cavalleros que an de Regir.

Este dia ordeno la ciudad que el señor baltassar de herrera guillen haga que hoy se apersiban los yndios de san Joan y santiago para que mañana se aderesse esta plaça y lo que quedare de aderesar se aderesse luego el primer dia de la semana que biene y que quede la plaça tan segura y limpia como combiene y se suele para la seguridad de los cavalleros que obieren de entrar en la plaça y Para esto el señor baltassar de herrera vea todo lo que Combiniere.

Balthasar de Salazar.—Don Francisco Balverde.—Ante my Simon Guerra escrivano.

*En la ciudad de Mexico
a Veinte y quatro de julio de mill y
seyscientos y dos años*

se Juntaron a Cabildo el alcalde baltasar de salazar por estar enfermo el señor Corregidor de Mexico doctor monforte fator don francisco de balverde baltasar de herrera guillen don francisco de trejo Carvajal pedro nuñez de prado francisco escudero de figueroa don luis phelipe—de Castilla don francisco de torres santaren luis maldonado rregidores.

Juan de arguello portero certifico aver llamado a Cabildo por el billete siguiente y que el señor alonso gomez esta malo el tesorero de la casa de la moneda dijo que esta ocupado en ella geronimo lopez que estava ocupado que bernia si pudiese.

Vuestra señoría se Junte a Cavildo oy miercoles Veinte y quatro de Julio a las dos de la tarde a Cabildo para ver si mañana Jueves por la mañana o el Viernes se hara el ensaye general en la plaçuela del bolador porque la de Santiago se dise que no esta buena y no falte ninguno porque lo que se acordare por los que se Juntaren se executa p fecho vt supra.—*El doctor monforte.*

sobre el ensaye general.

Este dia abiendo tratadose sobre lo contenido en billete de suso sobre el ensaye general que se ordenaba para el dia de Santiago en la plaça de Santiago con la continua agua que a caido estos dias esta peligrissima y la plaça del bolador a donde a su señoría del señor Visorrey parecia que podria ser tiene notable daño y peligro y no se puede aderegar en el breve tiempo que ay de aqui a mañana como es menester y porque se a servido dios de que hay mucha gente enferma y particularmente el servicio que an enfermado el señor don francisco de balverde fator buelvua al señor Visorrey y representante estos ynconvenientes que son grandes y que en su lugar se suplique a su señoría se sirva de alegrar la ciudad mañana en la tarde dia de santiaño o el viernes dia de santa ana y que los Cavalleros quadrilleros estaran apercebidos para acompañar a su señoría y alegrarle en donde y como su señoría fuere servido.

Balthasar de Salazar.—Don Francisco Valverde.—Don Francisco de Trejo Carvajal.

*En la ciudad de Mexico
veinte y siete de julio de mill y
seyscientos y dos años.*

Se juntaron a Cabildo para ber unas cartas de la havana el doctor monforte francisco escudero francisco Rodriguez de guevara don luys felipe de Castilla gaspar de baldez Regidores.

Abriosse un pliego de Cartas del señor alonso de baldes en vino que una parlaa ciudad. y certifico arguello aber llamado.

Cartas.

El Dotor Monforte.—Ante my. Simon Guerra escrivano,

*En La ciudad de Mexico
A veinte y nueve de julio de mill y seiscientos y dos años.*

Se juntaron a Cavildo el dotor monforte corregidor de Mexico fator don francisco de balverde alonso gomez de servantes gaspar de valdes don francisco de trejo Carvajal pedro nuñez de prado francisco escudero de figueroa francisco Rodrigues de guevara don luis phelipe de Castilla don francisco de torres santaren rregidores.

Este dia mando la ciudad quel mayordomo haga todo lo que se suele asi la vispera como dia de san ypolito y gaste en polvora cera belas y lo demas que se suele y por la orden que se suele haser y como suele.

Que el mayordomo haga todo lo que suele asi el dia como la vispera de sant ypolito.

Que para la semana despues del dia de san ypolito a onrra y fiesta del dicho santo se haga fiesta de toros en la plaça publica desta ciudad y se prevengan y los prevenga el señor don francisco de trejo como alferes los toros que le pareciere convenir y para esto se pregone que no se quiten lostablados.

Fiesta de toros y consicion al señor francisco de trejo

Este dia declara la ciudad porque no aya duda ni dificultades ni se pueda ygnorar nada que cause confucion que en las entradas el alferes a de ser el primero y el alcalde baltasar de salazar el postrero que es a vanguardia y rretaguardia, por que no se entra si no por un puesto uno solo.—y que declara que no es entrar en la plaça no correr las entradas y tirar varas de manera que

Orden del juego de cañas

el quadrillero que en las entradas no corriere y en el juego no tirare varas no goce de su antigüedad sino que como esta ordenado le pongan en el puesto que le tocara como sustituto.

*El Doctor Monforte.—Martin Alonso de Flandes.—*escrivano mayor de Cabildo.

*En La ciudad de Mexico
en cinco de Agosto de mill y seiscientos
y dos años.*

Se Juntaron a Cabildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad alonso gomez de cervantes gaspar de valdes francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de guevara.

Entro Joan de argüello portero y certifico aver llamado a Cavildo con el billete que se le dio con el cual llamo a todos Eceto al señor geronimo lopez questa malo y el billete que se le dio es el siguiente.—Vuestra señoría se junte a cavildo lunes a las ocho oras de la mañana para ber si se ara la quenta de que monto el alCavala el año de seyscientos y uno o lo que se debe hager en rrazon dello.—*el dotor monforte.*

ftes.

Villete.

Que se de billete para el primer dia para ver lo que Pide el licenciado paes de laguna.

Entro don francisco de trejo carvajal Regidor.

Fiel executor.

Este dia se nombro por diputados de la fiel executoria gaspar de valdes y baltassar de herrera.

De la carneseria á Pedro nuñez de Prado.

Del alhondiga á francisco escudero. De la cassa de la moneda se nombro a francisco Rodriguez de guevara Regidor.

Entraron Regidores

Entro el señor don francisco de torres santaren Regidor.

Entro el señor fator don francisco de balverde fator.

Propone el señor don francisco de trejo sobre las fiestas y Consicion sobrello.

Este dia el señor don francisco de trejo carvajal Regidor dixo y propuso para las fiestas de Sant ypolito se hisiese cierto Regocijo el qual comunique con la ciudad y la dicha ciudad ordeno al dicho señor don francisco lo comunique con su señoría del señor Visorrey, y lo que rrespondiere lo diga a esta ciudad.

Que El mayordomo haga hacer los alcansias y otras tantas varas se empuyen.

Asi mismo ordedo la ciudad que el mayordomo haga quinientas alcansias y

se enpullen otras tantas varas como se enpullaron para el juego pasado de toros.

Salio del cavildo don francisco de trejo carvajal Regidor.

Este dia ordeno la ciudad abiendo considerado muy particularmente las dificultades que tiene el hacer la quenta del año pasado de mill y seiscientos y vno de lo que Pertenesce de alCavala a esta ciudad y de que sera gran Vtilidad a los Vecinos desta dicha ciudad que el año de seyscientos y vno se proponga y empiege a correr el encabegamiento deste año de seyscientos y dos acuerdo que los señores Corregidor y don francisco de valverde fator lo traten y Comuniquen con el señor visorrey y pudiendo efectuarlo lo Efectuen que para ello les da esta ciudad poder y facultad en forma.

Comision a los señores corregidor y fator sobre el alCavala.

Este dia se vido una peticion y parescer de francisco de vega y el parescer que dio don francisco de trejo carvajal y se boto en la forma siguiente.

El señor don francisco de Valverde fator dixo que para el tiempo que se ocupo el dicho vega siendo obrero mayor guillen brondate de informacion del servicio que hisso y que el tercio que sertifica don francisco de trejo se le pague y que porque la ragon conthida en el dicho Parescer en que dice enCarga la conciencia si en lo de adelante se le librare salario porque no lo meresse porque la ciudad no le da yndios para que la guarda sea Como es Razon y Para que se consiga lo que pretende esta ciudad y el yntento para que higo la dicha alameda y que si no a de yr adelante, que no sera Razon gastar dineros y que esto dice por desCarga de su conçiencia enCargandola a los que de contrario hicieren y que Pide se asiente este parescer en los libros del Cavildo y se le de por testimonio y lo firmo.—Dige que su boto El parescer es que de oy en adelante no le corra salario asta questa ciudad haga ordenangas y esten confirmadas por el señor Visorrey y asi mismo queste cercada la dicha alameda de lo que paresgiere al obrero mayor de propios haciendo Relacion a esta ciudad para que lo rresuelva y que despues de hecha la dicha gerca se le den yndios que limpien cultiben y aderesen la dicha alameda y que quando no los alla de los que se rreparten en el rrepartimento ordinario el obrero mayor procure consertar quatro indios dandoles Vn tanto cada mes que hagan sus casillas dentro de la dicha alameda a las esquinas que estorbaren menos y que myentras esto no se higiere se le

Sobre el Salario de Vega guarda de la alameda.

botos.

pague lo que obiere servido y no le corra mas salario y este es su paresser.

El señor alonso gomes de cervantes el boto del señor fator.

El señor gaspar de valdes dixo que teniendo las obras de la ciudad a su cargo así de propios como de sissa hiço el alameda por orden de la ciudad y se gastaron muchos Pesos de oro de forma que solo el aguila questa en ella costo quatrocientos V quinientos pesos y Con mucho acuerdo de la ciudad se nombro persona para la guarda de la dicha alameda arboles y Pila y estose a continuado asta agora y en esta conformidad esta nombrado francisco de bega por este año y tambien le tubo el passado a su cargo y asta agora no consta que aya Escedido ni cometido delito por donde su salario sesse demas de que nessesariamente oy es forsoza la guarda de la alameda como los años antes o otras Pues en dos dias que faltasse la dicha guarda pudieran hurtar el aguila quebrar los Caños y Cortar los arboles o deRiballos y este daño costaria mas de cinco mill pesos y no es justo ny Rasonable que solo vn momento este la dicha alameda sin guarda demas que si la dicha alameda esta llena de yerbas y con portillos por donde entran vestias esto no es culpa del que la tiene oy en guarda sino de la ciudad por no avelledado yndios para beneficiar la dicha alameda ny ordenanças que deva guardar y es notorio aver pedido el dicho vega a la ciudad ordenanças y yndios y no averse los dado y que estas ordenanças se de billete para el primer dia de Cabildo para que visto esta ciudad ordene y quite y ponga lo que Convenga. y en quanto a darse orden de que se agan cassillas para yndios es contra la orden dada y para tratar dello es nessesario visto todo lo que en esta Razon ay se de billete para verse lo que conbendra hacerse en esta Razon y asi su boto es que el dicho francisco de vega sirva y continue en su officio y la ciudad le pague haciendo las diligencias que tiene dicho y este es su boto.

El señor francisco de torres santaren dixo el voto del señor fator don francisco de balverde segun su señoria lo dize y que para el primer dia de Cabildo se trayga su nombramiento y los demas papeles.

El señor don francisco de torres santaren dixo el voto del señor fator don francisco de balverde segun su señoria lo dize y que para el primer dia de Cabildo se trayga su nombramiento y los demas papeles.

El señor Corregidor mando que un tercio se le libre conforme al paresser del obrero mayor y en lo passado de la ynformacion que se manda y para el primer dia se traygan todos los papeles que ay en esta rrazon y que le valla corriendo su salario asta que sea conbencido por justicia de no merecello. El Doctor Monforte.

Don Francisco de Balverde.— ante my. Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico en nueve de agosto de mill y seyscientos y dos años.

Se juntaron a Cabildo el doctor monforte Corregidor de esta ciudad gaspar de baldes baltassar de herrera don francisco de torres santaren luis maldonado del Corral Regidores.

Este dia mando la ciudad que se libre a francisco millan conforme al paresser de don francisco de trejo seys meses.

Este dia mando la ciudad que se libre a juan de foronda el tercio de su salario conforme al paresser de francisco rodriguez de guevara.

Este dia mando la ciudad que se libre a baltassar sedefio el tercio de su salario conforme al paresser del señor francisco rodriguez de guevara Regidor.

los de para que limpie y abra las sanjas y acequias que oy estan siegas por donde entran Caballos y las demas bestias a la dicha alameda y que en quanto a las ordenanças pues se digen estan fechas pide y suplica al señor Corregidor mande dar su billete para el primer dia para que se concluya todo.

El señor francisco Rodriguez de guevara dixo que se le libre el tercio que certifica don francisco de trejo y para lo passado de ynformacion y para el que corriere la ciudad le de ordenança para que se sepa lo que a de guardar y en el entre tanto corra su salario acudiendo a su obligacion.

El señor don francisco de torres santaren dixo el voto del señor fator don francisco de balverde segun su señoria lo dize y que para el primer dia de Cabildo se trayga su nombramiento y los demas papeles.

El señor Corregidor mando que un tercio se le libre conforme al paresser del obrero mayor y en lo passado de la ynformacion que se manda y para el primer dia se traygan todos los papeles que ay en esta rrazon y que le valla corriendo su salario asta que sea conbencido por justicia de no merecello. El Doctor Monforte.

Don Francisco de Balverde.— ante my. Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico en nueve de agosto de mill y seyscientos y dos años.

Se juntaron a Cabildo el doctor monforte Corregidor de esta ciudad gaspar de baldes baltassar de herrera don francisco de torres santaren luis maldonado del Corral Regidores.

Este dia mando la ciudad que se libre a francisco millan conforme al paresser de don francisco de trejo seys meses.

Este dia mando la ciudad que se libre a juan de foronda el tercio de su salario conforme al paresser de francisco rodriguez de guevara.

Este dia mando la ciudad que se libre a baltassar sedefio el tercio de su salario conforme al paresser del señor francisco rodriguez de guevara Regidor.

Este dia mando la ciudad que se libre a baltassar sedefio el tercio de su salario conforme al paresser del señor francisco rodriguez de guevara Regidor.

Que se libre a vega el segundo tercio y de ynformacion del que sirvio el otro tercio.

A. millan.

Foronda.

Sedefio.

Regidor.

Entro el señor francisco escudero de figueroa Regidor p don francisco de trejo.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cabildo Con el billete que se le dio ques del tenor siguiente.

Vuestra señoria se junte a Cabildo mañana biernes a las ocho de la mañana, para ver los papeles y ordenanças de la alameda, y quando della y para ver lo que pide el licenciado perez de la laguna, conforme al auto de la Real audiencia.—el doctor monforte.

Este dia ordeno la ciudad que el mayordomo desta ciudad gaste por librança de don francisco de trejo alferes quarenta y dos pesos para las luminarias y Regocijos de la noche y dia de Sant Ypolito y con esto se le pasara en quenta.

Que el mayordomo gaste por librança de don francisco de trejo alferes 42 pesos.

Remedios

Este dia se vido la Eleccion hecha de diputados de nuestra señoria de los Remedios que la que se sigue.—El Regidor diPutado luis maldonado del corral el alguacil mayor juan Rodrigues de figueroa ReEletto francisco de belle-rias Ruelas diputado domingo ortis de chagolla diputado al doctor esquibel por letrado alders Calbo por mayordomo por colector y ReCogedor de las limosnas en la ermita.

Remedios.

Villete.

Y abiendola visto mando se trayga el auto y Ordenanças en rrazon del modo que se a de tener en las Elecciones Para ver si se guardo el tenor dellas y se de billete para ello para el primer dia de Cavildo y prover lo que mas conbenga al servicio de la hermita de nuestra de los Remedios.

Este dia el señor baltassar de herrera guillen dixo que felipe de la fuente es capellan de los Remedios y el altar es a su cargo y por parte de algunas personas diputados o mayordomos se pretende el dia de la fiesta de nuestra señora dar ellos y Combidar a Religiosos que digan la myssa el dicho dia pretendiendo quitarle lo que de derecho Es suyo y sirve todo el año y por que esto no es justo y en todo tiempo conbiene no se trate de ello esta ciudad ordena abiendo entendido lo arri-va propuesto que agora y para lo de adelante así el capellan que al presente es como los que fuesen siempre el altar aya de ser suyo en la dicha fiesta y fiestas que se hicieren en la dicha hermita y se obieren de suborrogar para que otro sacerdote la diga esto aya de ser y sea a Eleccion del Capellan a cuyo cargo estubiere la dicha hermita sin que Para ello sea parte otra persona alguna y este auto se pase y esCriva en el libro de la hermita.

Propone baltassar de herrera sobre lo de la hermita de nuestra señora de los remedios. Que el capellan conbide para la myssa en las fiestas o la d g. el.

El Doctor Monforte.—Gaspar de Valdes.— Ante my Simon Guerra escrivano.

En La ciudad de mexico en diez y seys de Agosto de mill y seyscientos y dos años.

Se juntaron a Cavildo el doctor monforte Corregidor de esta ciudad gaspar de baldes baltassar de herrera guillen francisco escudero de figueroa don francisco de torres santaren Regidores.—Entraron el señor fator don francisco de balverde y francisco Rodriguez de guebara y don luys felipe y luis maldonado Regidores.

Juan de arguello portero certifico aver llamado con el billete siguiente que se le dio.

Vuestra señoria se junte a cabildo biernes a las ocho oras de la mañana para ver la eleccion de mayordomo y diputados de la cassa y permita de nuestra señoria de los rremedios y para lo de francisco vega guarda de la alameda.—El doctor monforte.

Este dia se vido la ynformacion que dio francisco de vega en rrazon de aver servido el officio de guarda del alameda el postrer tercio del año pasado de seyscientos y uno y vista mando la ciudad que se le libre en el mayordomo de propios como suele.

Que se libre a vega guarda del alameda el tercio de su salario conforme a la ynformacion.

El señor francisco escudero de figueroa dixo que francisco de vega guarda del alameda desta ciudad le dixo que yva a la veraCruz a Resehir vn hermano suyo que venia de los Reynos de Castilla por tesorero de su magestad Para nyCaragua y que en esto se avia de ocupar como vn mes que le pedia suplicare a la ciudad le diese ligencia para ello dejando en su lugar a juan de arteaga Con las mismas obligaciones.

Ligencia a francisco de vega guarda del alameda por vn mes.

E Visto por la ciudad y la Causa ser justa y dexar sustituto con el cargo y obligaciones que el tiene le dio la dicha ligencia por el dicho tiempo de vn mes y le corra su salario.

Ydem

Este dia trato la ciudad sobre la Eleccion de diputados y mayordomos de la cassa y hermita de nuestra señora de los Remedios hecha por ellos en cinco del mes de Agosto de mill y seyscientos.

Remedios. Eleccion de diputados de los remedios se heboen en parte y en parte se aPrueba.

tos y dos años en que fueron ReEletos el alguazil mayor Juan Rodriguez de Figueroa por diputado y el doctor Esquivel por diputado y andres Calvo por mayordomo y conforme a ella y abiendo visto el auto y ordenança questa ciudad tiene hecho acerca de las Re-Elecciones de los officios de la dicha hermita en el Cavildo de Catorce de agosto de mill y quinientos e noventa y ocho por el qual se proveye las Re-Elecciones en todos los officios eceto en el de Caballero Regidor rretor diputado de la dicha cassa—dixeron que atento que en el nombramiento de oficiales de la dicha hermita hecha por los diputados deste año parece que fueron ReEletos contra el tenor del dicho auto Juan Rodriguez de Figueroa alguacil mayor el doctor Esquivel andres Calvo mayordomo que por muchas causas que a esta ciudad mueben conviene que la ReElegion en el dicho Juan Rodriguez de Figueroa alguacil mayor se este y passe por ella por el bien de la dicha hermita y en quanto a las hechas en el doctor Esquivel y en andres de Calvo se Rebocan por ser contra el dicho auto y se mande en lugar de los suso dichos Elijan los diputados Conforme al dicho auto Otro diputado letrado y mayordomo para la dicha hermita y esto sea luego atento que la fiesta esta tan de proximo.—y en quanto a los demas Eletos que son Francisco de belleras y domingo ortiz de Chagolla se Confirma la Eleccion—y atento que en ella no esta Eieto escrivano los señores diputados le Elijan luego.

Remedios.

Que el mayordomo no haga obra nueva en la hermita de los Remedios sin comunicarla con el Regidor Rector diputado.

Este dia ordeno la ciudad que atento que se ajen muchos gastos por los mayordomos de la dicha hermita sin dar Razon antes que se aga a esta ciudad ny al cavallero Retor diputado della y Conviene se sepa lo que se gasta y para que Efecto y que utilidad se sigue de ello quando no es Reparacion preciso y nessesario o gasto ordinario o limosna aplicada para cossa particular por tanto mando la ciudad quel mayordomo que fuere de la dicha hermita no haga ninguna obra que de nuevo se comience en la dicha hermita sin que lo comunique Con el dicho Cavallero Rector diputado para que Por su orden y Pareser se aga la dicha obra y queste acuerdo se ponga en el libro de la dicha hermita para que los mayordomos lo sepan.

Este dia ordeno la ciudad abiendo visto un mandamiento del señor Visorrey su fecha de veynte y quatro de dizeembre de mill y quinientos noventa y ocho años yncerto en el Cavildo

de honce de henero de mill y quinyentos y noventa y nueve años en rrazon de lo delalameda y gerca della y abiendo conederado que cada dia va de mal en peor que conviene que se ponga con el lustre que Razon y que se notifique el dicho auto y mandamiento del señor Visorrey y lo a el proveydo por esta ciudad al señor don Francisco de trejo carvajal Regidor y obrero mayor desta ciudad con lo qual no para perjuicio el dicho auto a esta ciudad sino al dicho señor obrero mayor atento a que tiene comicion y mano para podello hacer.

El Doctor Monforte.—Ante my Simon Guerra escribano.

En la ciudad de Mexico

á diez y nueve de agosto de mill y seyscientos y dos años.

Se juntaron a CaVildo el doctor monforte Corregidor de Mexico Gaspar de valdes baltassar de herrera don Luis Felipe de Castilla don Francisco de torres santaren.

Vuestra Señoria se junte a Cavildo lunes á las ocho oras de la mañana para ver lo que se a de hacer en Razon de la apelacion que ynterpuso andres Calvo sobre no aver confirmado la Eleccion en que fue ReEieto por mayordomo de la cassa hermita de Nuestra Señora de los Remedios y lo demas.—*el doctor monforte.*

Juan de arguello portero certifico aver llamada con el dicho billete a todos el señor alguacil mayor y el señor Jeronimo lopes y el señor pero nuñez deprado estan malos.

Este dia ordeno la ciudad y mando quel señor procurador mayor desta ciudad Francisco escudero de Figueroa siga la caussa de la apelacion ynterpuesta por andres de Calvo por todas ynstancias con acuerdo de los letrados de la ciudad a costa de los bienes de la dicha hermyta y se le de el billete que embio el señor alguacil mayor baltassar mexia salmeron que como Rector que fue el año pasado de la dicha hermyta diga en el que jura a Dios y a la cruz que no conviene quel dicho so andres Calvo sea mayordomo della

Notificosele en lo de goberno dos años y diez que se le de el mandamiento y al mayordomo y que la librança y lo ara —Una rrubrica

Que dentro de diez dias de quenta

Notifico-se en dicho dia.

Villete.

Que el señor pro-cure-ma-yor salga l. cau a de andres calvo sobre el ser ma-yordomo de los Remedios.

El mayordomo adre-se al co-rredor del Ca-tildo.

Notificosele en dicho dia.

En la ciudad de Mexico veynte y tres de agosto de mill y seyscientos y dos años.

Se juntaron a Cabildo el doctor monforte Corregidor de Mexico baltassar de herrera gillen Francisco Rodriguez de guevara don Francisco de torres Regidores.

Entro Juan de arguello y certifico aver llamado a Cabildo todos los Regidores Con el billete siguiente.

Vuestra señoria se junte a Cavildo mañana viernes para ver un mandamiento del señor visorrey en Raçon de la piedra que se da a esta ciudad y para ver las fianças de Francisco Lopez mayordomo de los trigos.—*el doctor monforte.*

Este dia se bieron las fianças que dio Francisco lopes Persona nombrada para Rescevir los trigos en los molinos y lo demas que su oficio y bista que son gil berdugo davila en dos mill pesos y diego despinossa sedero en mill y Felipe de la Cueva y herrera en dos mill pesos y Gaspar peres en mill.—e vistas por esta ciudad las aprobo y vbo por buenas y mando quel dicho Francisco lopes acuda luego a Rescevir los trigos que se an comprado en el molino de chimalguacan y a todo lo demas que tiene obligacion y le ordenare el señor adminystrador y luego se ordena asimismo que el señor Francisco Rodriguez de guevara adminystrador del dichoposito de arina aga luego moler un buen golpe de arina para que este en la dicha alondiga de manyfiesto para socorrer las nesesidades que se ofregieren y en lo Restante del trigo se tenga especial cuydado para que no se dañe y Coma de gorgojo.—y mande hacer los costales y todo lo demas que Conbinyere á la dicha adminystracion Con quenta y Raçon para la dar.

Que se libre a Rodrigo bela el primer tercio de su salario conforme al pareser de baltassar de herrera.

Este dia se vido la peticion de Pedro davila y Como alCança en setecientos y cincuenta y cinco pesos siete tomines y diez granos los quales parese aver gastado de mas de los quinientos pesos que se le libraron y mando la ciudad que se le libren y paguen.

Asi mismo mando la ciudad que se le libren otros quinientos pesos para que gaste en las dichas obras todo vno y otro conforme a la ordenança.

El Doctor monforte.—Don Francisco de torres santaren.—Ante my Simon Guerra escribano.

el qual embio por estar enfermo y no poder venir a desillo para que con el dicho Villete mejor se ynforme á los señores de la Real audiencia Por el dicho procurador mayor.—y así mismo se le notifique al dicho andres Calvo luego no Usse el dicho officio de mayordomo ny se entremeta en Cossa del hasta que por los señores superiores se mande lo que Conbenga sopena de mill pesos para la dicha hermyta y que sera castigado como persona que Usse de officios de que no tiene facultad ni titulo.

Y así mismo se le notifique que dentro de diez dias de la quenta de los maravedises que an entrado en su poder de la dicha hermyta y de todo lo demas de que tiene obligacion de dallaso pena de que pasado se apremyara por Rigor della.

Que se de billete para ver el mandamiento siguiente que traxo al Cabildo el señor don Francisco de torres.

Don Gaspar de Sufiga y agevedo Conde de montRey, etcetera—mando a vos El governador Alcaldes y Regidores de la ciudad de suchimilco y pueblo de Cuytlauaca que de las braças de piedra que teneys obligacion a dar al obrero mayor de propios desta ciudad de Mexico deys y acudays hordinariamente cada semana por lo que resta deste presente año si antes no tubiere deys orden mia en Contrario á don Francisco de torres santaren Regidor y obrero mayor de la sissa desta dicha ciudad para acudir a las obras della que tiene a su cargo con tres braças de la dicha piedra en esta manera dos de la ciudad de suchimilco de las ocho que deue dar á las obras de los dichos propios y la otra del dicho pueblo de Cuytlauaca, pagandolas como esta ordenado y las seys que restan de la dicha ciudad acudireys con ellas al dicho obrero mayor de propios sin que en ello ponays escussa alguna y en caso que la aya os Compela a ello qualquiera Justicia como mas convenga.—ffecho en Mexico a nueve del mes de agosto de mill y ducientos [seiscientos] y dos años.—El conde de monteRey.—Por mando del virrey. *Pedro de Campos.*

Que se notifique a hernando de lora adere-se los Corredores para el señor visorrey y audiencia como el acostumbra so pena de quinientos pesos y que la Remicion que en esto obiere sea a su Cargo y Culpa.

El Doctor Monforte.—Ante mi Simon Guerra escribano.

Que se notifique a andres Calvo no use el oficio de mayordomo.

En diez y nueve de agosto se le notifico.—Testigos el señor corregidor que lo era.

Que dentro de diez dias de quenta

Notifico-se en dicho dia.

Villete.

Elvo el mandamiento original del señor don Francisco de torres por mando del señor corregidor.

El mayordomo adre-se al co-rredor del Ca-tildo.

Notificosele en dicho dia.

Fico.

Prueban las fianças de Francisco lopes mayordomo para Rescevir el trigo en los molinos.

Que el adminystrador haga moler luego un buen golpe de arina.

Estaba presente y notificosele en el mismo Cabildo.

Que se libre a Rodrigo bela.

Que se libre a Pedro davila pedilla mayordomo de la sissa el alcanço

Mas otros \$600 pesos.